

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Resolución de 16 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de plazas de Residencias Escolares y Escuelas-Hogar para el curso escolar 2020/21.*

Mediante la Orden de 22 de enero de 2020 se han convocado plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2020/21 (BOJA núm. 24, de 5 de febrero de 2020). La Orden de 28 de marzo de 2012 desarrolla determinados aspectos del procedimiento para la admisión del alumnado residente en las residencias escolares y en las escuelas-hogar. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada orden, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la resolución, con carácter definitivo, de la convocatoria de plazas de residencias escolares y escuelas-hogar para el curso escolar 2020/21 en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación.

Segundo. Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación darán traslado de esta resolución a las personas que ejercen la dirección de las residencias escolares y escuelas, hogar de su ámbito territorial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de julio 2020.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.